

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A. ("Enagás" ó la "Sociedad") pone en su conocimiento lo siguiente:

## El Consejo de Administración de Enagás, S.A. ha acordado nombrar por cooptación Consejero Dominical a D. Santiago Ferrer Costa en sustitución de D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega

**Madrid, 15 de octubre de 2018.** El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en su reunión de hoy, ha acordado nombrar por cooptación Consejero, con la categoría de Dominical a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a D. Santiago Ferrer Costa en sustitución de D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega. El Sr. Ferrer ha sido igualmente nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa en sustitución del Sr. Pedrosa.

D. Santiago Ferrer Costa, Formentera 1971, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universitat Illes Balears (UIB), especialidad empresa general.

Es Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears y miembro de la Comisión de Economía.

Es economista ejerciente del Iltre. Colegio de Economistas de las Illes Balears y Socio Director de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats.

**Dirección de Relación con Inversores**

[investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)  
Tel.: +34.91709.93.30  
[www.enagas.es](http://www.enagas.es)